

VISTO: el Asueto emanado por la Función Ejecutiva Nacional para el día 23 y 30 de diciembre del corriente año y,

CONSIDERANDO:

Que con ese objeto esta Función Ejecutiva Provincial considera conveniente otorgar asueto administrativo el día 24 y 30 de Diciembre del corriente año.

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126 de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DECLARASE Asueto para el personal de la APP el día 23 y 30 de Diciembre del corriente año.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECESE que los organismos y reparticiones que presten servicios esenciales, adoptaran las previsiones necesarias para asegurar la prestación de servicio.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernacion.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DECRETO N°

2611

Armando Emilio Holiba

RICARDO CLEMENTE QUINTELA
GOBERNADOR

2611

ARNANDO EMILIO HOLIBA
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

CERTIFICO que se presenta la Fotocopia del de
Original/Copia/ que se tiene a la vista.

ORA. MELBA ROSA HERRERA ALEN
DIRECTORA GENERAL DE PROTOCOLO
CALLE 52 N° 2833/2834

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DTD
N° 2611 ... FUE PROTOCOLIZADO
CCAFICHMA 20/12/2022

ORA. MELBA ROSA HERRERA ALEN
DIRECTORA GENERAL DE PROTOCOLO
CALLE 52 N° 2833/2834